

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 1985.-

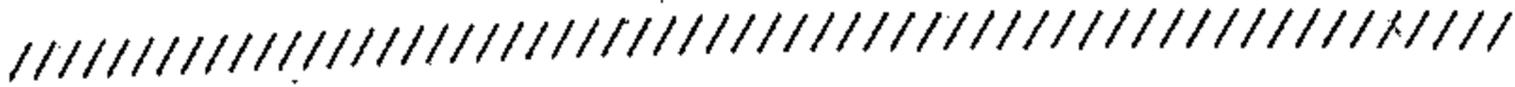
Visto el presente expediente N° 3/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de ciento cincuenta (150) frascos de toner para máquinas fotocopiadoras XEROX 3100 y cien (100) frascos de toner para máquinas fotocopiadoras XEROX 7000, con destino al Departamento de Abastecimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL /// (\$a. 5.900.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

**JOSÉ SEVERO CABALLERO**